

La licencia ambiental es la autorización que la correspondiente autoridad de aplicación en cuestiones ambientales otorga a la ejecución o implementación de un proyecto o emprendimiento portuario. Este último puede ser nuevo en un área sin intervención antrópica anterior o puede consistir en una modificación, ampliación o profundización de la infraestructura vigente. En algunos casos, la obtención de una licencia de ésta naturaleza implica satisfacer diferentes requisitos técnicos y/o administrativos de autoridades con distintas competencias en protección del medio ambiente natural y socioeconómico. A modo de ejemplo, puede consultarse lo actuado en el Puerto de Baltimore, Estados Unidos de América en el archivo adjunto al pie publicado en [Terra et Aqua N° 120 - Septiembre 2010](#), cuando se encaró la necesidad de disponer de un nuevo recinto para el material dragado del canal de acceso a sus instalaciones.

Estudio de caso citado como ejemplo: *Masonville dredged material containment facility: environmental planning, compliance and compensatory* [Archivo:Terra120 3.pdf](#)

--[MID](#) 18:26 18 dic 2012 (GMT+3)